

La firma **CAL & NAF ABOGADOS S.A.S**, identificada con NIT 900.822.176-1 hace constar que la señora **MARIA PAULA ANGEL TABORDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1022094140 de Medellín, suscribió los siguientes contratos de Prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, oficina y elementos de trabajo, prestando los servicios profesionales de **ABOGADA EXTERNA** en forma personal, con miras a la representación judicial en los procesos asignados a la sociedad **CAL&NAF ABOGADOS S.A.S** en virtud del contrato No. 35 de 2023 suscrito con la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10 de 2023

Valor contrato: Trece Millones Novecientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta Y Siete Pesos M/Cte (\$13.916.667)

Plazo de Ejecución: Del 04 de Julio de 2023 hasta el 19 de Diciembre de 2023.

Estado: Terminado

Desarrollando las siguientes funciones:

1. Representar judicialmente a la Administradora colombiana de pensiones - **COLPENSIONES** en primera y segunda instancia, dentro de los procesos judiciales que le sean asignados.
2. Elaboración de contestación a la demanda.
3. Elaboración de fichas de conciliación.
4. Actualización de los procesos asignados en los aplicativos BUPC y Ekogui
5. Asistencia a audiencias .
6. Reporte en DRIVE de las actividades realizadas en los procesos a cargo

Se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2024.



LILIAN PAOLA FLOREZ ROSALES

Representante Legal Suplente

C. C. No. 37.708.221 de Charalá Santander